



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Impugnación de Paternidad - Digital
No.110013110023-2020-00463-00

Bogotá D.C., Veinte (20) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, se dispone;

De la prueba de ADN allegada con el libelo, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para los fines a que haya lugar.

De otra parte secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, esto es enviando la comunicación allí ordenada a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 145
HOY: 21 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria